

## DECRETO EXENTO N° S ? PUCON, 1 0 ENE. 2012

## VISTOS:

- La Solicitud de Patente, presentada por don José Miguel Castillo Guerrero, RUT
- Los artículos del 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3. La Ley 19.749 Microempresas Familiares.
- 4. El D.S. Nº 452 del 17.06.2009.
- El Decreto Exento Nº 1645, de fecha 12 de agosto de 2011 que delega la función de firmar "Por orden de la Sra. Alcaldesa" a don Pablo Ignacio Soto Araya.
- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## CONSIDERANDO:

Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente acogida a la Ley 19.749 Microempresa Familiar.

## DECRETO:

1. Otorgase la presente Patente comercial al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 22158

Actividad Económica : Fuente de Soda (MEF)

Código Actividad : 552020

Clasificación : Comercial – Definitiva Dirección Comercial y Particular : Caupolicán Nº 240, Pucón Nombre del Contribuyente : José Miguel Castillo Guerrero

Rut

 El contribuyente deberá acreditar en el mes de mayo de cada año que mantiene vigentes los requisitos de la microempresa familiar, presentando la documentación respectiva.

B' CONTROL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE "por Orden de la Sra. Alcaldesa"

GLADIELA MATUS PANGUILEF SECRETARIA MUNICIPAL PABLO ICNACIO SOTO ARAYA ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PSA /GMP/MVRA/G\$D/hgg

DISTRIBUCIÓN:

Contribuyente

Of. Partes.

Archivo.